



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo Municipal

CAICEDO ANTIOQUIA
OCTUBRE VEINTISEIS DE DOS MIL VEINTIDOS

INTERLOCUTORIO	327
RADICADO	05 125 40 89 001 2022 00087 00
PROCESO	Ejecutivo De Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia
DEMANDANTE	Durley Milena Velásquez Pérez
DECISIÓN	Abstenerse de dictar auto seguir adelante con la ejecución

Solicita la Doctora **MARIA DEL CARMEN PEREZ PALACIO**, apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia, impulso procesal para el expediente de la referencia y con el fin de que el despacho proceda a dictar auto de seguir adelante con la ejecución.

Revisado el expediente, el Juzgado observa citación para notificación personal dirigido a la señora DURLEY MILENA VELASQUEZ PEREZ enviado a la dirección Carrera 4 Nro. 4-12 del municipio de Caicedo, citación recibida por SARA ALARCON, sellado por la empresa TODOENTREGA y con número de guía 028312, guía que a su vez se anexa con fecha 13 de Julio de 2022 y donde aparece el nombre del señor FRANCISCO HOYOS en el celda donde debe ir el nombre de la ciudad, pero no es suscrita en el apartado nombre de la persona que recibió, la hora de recibo, fecha y firma.

Al respecto se tiene, que el trámite de citación para notificación personal no se acopla a lo normado por el artículo 291 del C.G.P, pues no existe certeza si la citación fue entregada y a quien fue entregada, pues no existen datos suficientes para determinarlo.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante, a bien de que agote en debida forma el trámite de la notificación a la demandada mediante la elaboración y envió de la citación para notificación personal y por aviso atendiendo los preceptos y términos contenidos en el artículo 291 y 192 del C.G.P o en los términos indicados en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, el juzgado se abstiene de dictar auto de seguir adelante con la ejecución conforme las razones antes dichas.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo Municipal

CUMPLASE.


MARIA PATRICIA ROMAN SIERRA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAICEDO
ANTIOQUIA**

NOTIFICACION POR ESTADOS

CERTIFICO: Que el auto anterior, fue notificado por
ESTADOS Nro. 095 Fijado el 28/10/2022 a las 8:00
a.m. Desfijado el 28/10/2022 a las 5:00 P.M

GLORIA CELMIRA GOMEZ GARCIA
Secretario.